	
	Al responder por favor citese este número 13002023E2044742	
	Fecha Radicado: 2023-12-21 17:11:59	
	Codigo de Verificación: 1e22d	Folios: 2
	Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

Bogotá, D.C. 21 de diciembre del 2023

Doctora

KATIA LORENA PÉREZ HOLGUÍN

Secretaria Técnica Consejo Directivo

Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR

secretariageneral@corpocesar.gov.co

Asunto: Solicitud de información.

Cordial saludo,

En la fecha, hoy 21 de diciembre de 2023, a través de las redes sociales de esa Corporación, tuvimos conocimiento de la elección de la Dra. Adriana Margarita García Arévalo como Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR para el periodo 2024-2027, sin que hubiésemos tenido conocimiento de citación o convocatoria expresa para dicha elección, teniendo presente que la citación de hoy tenía como puntos la aprobación de dos actas y la presentación y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el informe integral del Plan de Acción Cuatrienal de CORPOCESAR, "Restauración ecológica Integral del Cesar", correspondiente a la vigencia fiscal 2023 y al acumulado 2020-2023".

Nos preocupa que esta elección se da contrariando lo señalado en el Artículo 28 de los Estatutos de la Corporación, los cuales señalan: "*Quienes convoquen a sesiones extraordinarias, deberán indicar en la convocatoria los asuntos que serán sometidos a su consideración. **En la sesión extraordinaria solo se podrán tratar los temas para la cual fue convocada.***"

En consideración de lo anterior, en calidad de delegada de la Señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de representante del Presidente de la República de Colombia ante el consejo directivo de esa Corporación, por medio de la presente, y con sustento en lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, según el cual "*Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución*", así como las disposiciones del artículo 13 de la Ley 1755 de 2015 sobre el "*Objeto y modalidades del derecho de*

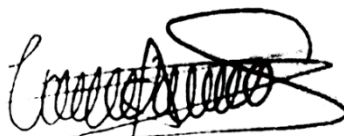
petición ante autoridades”, comedidamente solicitamos con carácter urgente, la siguiente información:

- i. ¿Cuál fue el trámite que se dio a las recusaciones pendientes por resolver, que tenían suspendido el procedimiento de elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR para el período institucional 2024-2027?; favor anexar copia de los pronunciamientos de la Asamblea Corporativa de CORPOCESAR y de la Procuraduría General de la Nación u otros actores involucrados en su debido trámite.
- ii. Cómo se llevó a cabo la convocatoria para la reunión del consejo directivo en la cual se realizó el día de hoy la elección de la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR para el período institucional 2024-2027, toda vez que como ya se anotó, el Gobierno Nacional no tuvo conocimiento de esta.
- iii. Grabaciones y actas de la reunión de elección llevada a cabo el día de hoy, 21 de diciembre de 2023.

Por favor remitir esta información de manera oficial a los correos electrónicos: abaquero@minambiente.gov.co y carlosandressant@gmail.com en los términos establecidos en la ley.

Atentamente,

ALICIA ANDREA BAQUERO O.
Delegada de la Señora Ministra de
Ambiente y Desarrollo Sostenible



CARLOS ANDRES SANTIAGO L
Representante del Presidente de la
República de Colombia